

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 47

Fecha Estado: 09/07/2020

Página 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420110009400	Ordinario	JORGE IVAN GARCES MORENO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA LIGIA GARCES TAMAYO	Auto decide recurso REPONE PARCIALMENTE AUTO FECHADO 27 DE ENERO DE 2020, EN LO QUE REFIERE A LA IMPOSICION DE PAGAR HONORARIOS DE PERITO, DEBERA ASUMIRLOS LA PARTE DEMANDADA	07/07/2020		
05001310301420110009400	Ordinario	JORGE IVAN GARCES MORENO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA LIGIA GARCES TAMAYO	Auto requiere SECUESTRE LILIANA FLOREZ PARA QUE EN UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE 5 DIAS, RINDA ACLARACIONES Y SUMINISTRE DOCUMENTOS EN RELACION CON CUENTAS RENDIDAS PARTE ACTORA COMUNICARA ESTA DECISION SE ANEXA CONSTANCIAS DE ENVIO TELEGRAMA PRESENTADAS. SE RECUERDA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA CAMPO ELIAS VALENZIA LA OBLIGACION DE RENDIR INFORMES MENSUALES DE SU GESTION.	07/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DEFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7249e0541e482decd400c4af8ada0e42e2d10371fe791f3faab063f36139ab2**

Documento generado en 07/07/2020 03:23:27 PM